

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 0013/54
LITUECHE, 31 OCT 2018

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2018 en el AREA SALUD por distribución de ingresos.
- El Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 29 de Diciembre del 2017 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2018"
- La aprobación del Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°18 de fecha 24 de Octubre del 2018, Numero de acuerdo 152/2018.

VISTOS:

El decreto N° 2.170 del 27 de diciembre del año 2016 donde se aprueba presupuesto de la Nación. La Ley N° 20.981, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2017, publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre del 2016, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712, del 2010, El Decreto 1550 de fecha 06 de diciembre que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche y Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de Enero de 2017 que designa Subrogancias. Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2018, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

SE DISTRIBUYE INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESOS	DISMINUYE INGRESOS
115.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS	\$30,000,000	
115.05.03.006.002.011	PROG. ODONTOLOGICO INTEGRAL		\$15,000,000
115.05.03.006.002.020	EQUIDAD RURAL		\$5,000,000
115.05.03.006.002.008	RES DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS		\$4,000,000
115.05.03.006.002.001	PROG. AÑOS ANTERIORES		\$2,000,000
115.05.03.003.002.006	MODELO BUENAS PRACTICAS		\$2,000,000
115.05.03.003.002.010	VIDA SANA		\$2,000,000
TOTAL		\$30,000,000	\$30,000,000

3.- APRUEBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2018, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

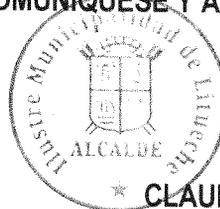
ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM//LUS/RPV/G/V/gfp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)